



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 261.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 11 de marzo de 2019

VISTO: El Memorandum DM/Asesoría/N° 4/2019, de fecha 8 de marzo de 2019, por medio del cual el Doctor Juan Francisco Facetti, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático a favor suyo, para trasladarse a la ciudad de Budapest, Hungría, los días 4 y 5 de abril del año en curso, con el fin de realizar una Visita de Cortesía al Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país y mantener una Reunión de Trabajo con la Directora General de América Latina con miras a la próxima Visita Oficial que el Canciller Nacional realizará a Hungría; y

CONSIDERANDO:

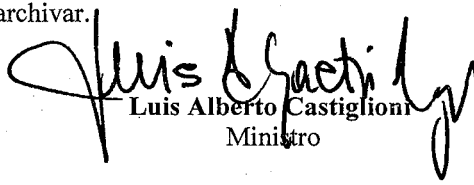
Que es necesario proveer y realizar el pago del viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del Doctor **Juan Francisco Facetti**, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, quien se trasladará a la ciudad de Budapest, Hungría, los días 4 y 5 de abril del año en curso, con el fin de realizar una Visita de Cortesía al Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país y mantener una Reunión de Trabajo con la Directora General de América Latina con miras a la próxima Visita Oficial que el Canciller Nacional realizará a Hungría.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior a el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro